

## Una intriga de Morovelli de Puebla

### La nobleza de don Nicolás Antonio

El insigne bibliógrafo y erudito sevillano, fué la mayor ilustración de su linaje y ornamento preciado de su ciudad natal no obstante los hijos preclaros que en todos tiempos produjera; si su ciencia y virtud dignifican la familia a que perteneció, pues contándole entre los suyos no había menester de mayor sublimación, podía ufanarse la Casa de los Antonio de contarse entre las de la nobleza del reino? La Cruz de Santiago que en su pecho ostentó D. Nicolás Antonio, es un indicio muy seguro de pertenecer a la primera categoría social, y sin embargo, al incoarse su proceso para vestir el hábito de la Orden famosa, fué cuando su calidad fué contradicha por persona tan docta como don Francisco Morovelli de Puebla, autor de varios trabajos de genealogías, y de quien ha publicado una bien documentada biografía mi buen amigo y compañero de Academia don Santiago Montoto (1).

Entre las notas que vengo reuniendo para publicar un Nobiliario de las familias andaluzas de origen flamenco, (2) figuran algunas referentes al ilustre autor de la *Bibliotheca Hispana Vetus et Nova* y entre ellas las que motivan este artículo, que por su interés publico como avance de la genealogía no completa en sus detalles todavía, de los Antonio sevillanos, al adoptar esa oposición a la concesión del hábito a D. Nicolás Antonio, fué Morovelli eco de la opinión

(1) Linaje de Morovelli y otros ilustres de Sevilla.—Por D. Francisco Morovelli.—Públcalo precedido de un estudio biográfico, D. Santiago Montoto.—Sevilla, Imp. de La Exposición.—1918.

(2) Varias de esas notas han visto la luz pública en la *Revista de Historia y Genealogía Española* de Madrid, en donde aparecieron las relativas a las familias: Jácome (Año IV, núms. 1, 2, 3 y 4) Colarte (Año V, números 11 y 12, año VI, núm. 1). Vint y Lila (Año V núm. 2).

general en toda sociedad aristocrática de la hostilidad a los encumbrados rápidamente.

Ese fenómeno frecuente en la sociedad del siglo XVII, quizás no apreciado debidamente, lo pone de manifiesto plenamente testimonio contemporáneo tan valioso, como el presente. Entonces los vástagos de las familias flamencas, que empezaron a avecindarse a fines del siglo XVI, atraídas por la prosperidad de Sevilla metrópoli del comercio exterior, nacidos ya en ella, ricos con los productos de su tráfico hacían valer sus privilegios que el ejercicio del comercio no empañó, antes aumentó con la adquisición de señoríos y las concesiones de hábitos de las Ordenes a personas originarias de los Estados de Flandes fueron frecuentes, a esa elevación mirada en todo tiempo con recelo se respondía por los comprendidos en el círculo reducido que con la admisión de los nuevamente elevados se pretendía aumentar, con dificultades que retardaran si no podían evitar aspiraciones legítimas, aunque para ellos peligrosas. Así raro es el expediente de las Ordenes Militares del primer vástago de una familia de procedencia flamenca, donde no se encuentre ruda y a veces destemplada malquerencia, como el del Almirante Corbet, el de D. Adrián Jácome y el episodio objeto de este trabajo. Sin embargo la verdad se imponía las más veces y los nobles flamencos, se enorgullecían ostentando las veneras preciadas de las milicias religiosas tradicionales y los Conique, Colarte, Bécquer, Lila, Vint, Clout, Sergeant, Antonio, Maestre y tantos otros figuran al lado de los Ortices de Zúñiga, Medinas, Tellos y Monsalves, Santillanes, Guzmanes, Figueroas y Marmolejos.

Ese era el primer paso en la escala nobiliaria, que bien pronto se salvaba con la adquisición de Señoríos, entonces frecuentes dada la angustiosa situación del poder real, para ostentar títulos nobiliarios ya famosos en la historia de nuestra Patria, así los Colarte al adquirir la villa del Pedroso enajenada por el Consejo de Hacienda, eran elevados con esa denominación a la dignidad de Marqués, los Lila al Marquesado de los Alamos de Guadalete, los Jácome al de Tablantes y los Sergeant más tarde al de Monteflorido. Estos linajes flamencos opulentos y en plena prosperidad, dotaban Capillas y Conventos, como los Clarebout en Capuchinos, los Maestre en San Isidoro, los Bécquer y los Jácome en la Catedral, llevando su ostentación hasta el extremo de colocar, como hicieron en las hon-

ras del primer Marqués del Pedroso en su Capilla del Convento de Santo Domingo en Cádiz, dosel y estrado no sin que la Cámara de Castilla penara tal osadía con multa de mil escudos de plata.

Felipe IV hizo merced a D. Nicolás Antonio de un hábito de la Orden de Santiago por Real Provisión de 10 de Octubre de 1644, contaba a la sazón el erudito hispalense veinte y siete años (1). La genealogía del pretendiente conforme a la cual habían de hacerse las informaciones consignaba los siguientes ascendientes de D. Nicolás, «Padres: Nicolás Antonio, natural de Sevilla y doña María Nicolás Bernart natural de la dicha ciudad. Abuelos Paternos: Nicolás Antonio, natural de Amberes en los estados de Flandes y originario de Breda en los dichos estados que oy posee el enemigo y doña Ana de Gomar, natural de Sevilla. Abuelos Maternos: Jaques Nicolás natural de Vinqueben en los estados de Flandes lugar poseydo del enemigo, de donde es también originario y doña Bárbara Bernart natural de Sevilla». Fácilmente se advierte que estando en poder de los rebeldes las ciudades de donde procedían los abuelos paternos y maternos del agraciado no podrían verificarse allí las averiguaciones establecidas, para lo cual se mandó por Su Magestad con fecha 17 de Enero de 1645 «que la parte de ynformación que se hauia de hazer en Flandes por lo que toca a los abuelos paterno y materno del pretendiente (2) se hagan en la ciudad de Sevilla» al mismo tiempo que se nombraban informantes, al Caballero profeso D. Gonzalo de Hoces y Córdoba y al Religioso Licenciado Francisco Mateos Núñez; de conformidad con lo dispuesto por el Rey empezaron a practicar su cometido en esta ciudad el 14 de Marzo, durando las diligencias hasta el 4 de Abril, abonando las cualidades del pretendiente testigos de tanta suposición, como don

(1) Su partida de bautismo dice así: En lunes siete días del mes de Agosto de mil y seiscientos y diez y siete años, yo el maestro Benito Fernández de Vurgos, cura del Sagrario desta Sta. Yglesia, Baticé a Nicolás Hijo de Nicolás Antonio y doña María Vernat su muger, fué su padrino Guillermo Y mersel vecino desta Collación Hecho ut supra.—el maestro Bonito Fernández de Vurgos. (Exp. 464. —A. H. N. Ordenes Militares)

(2) Como es bien sabido hasta fecha muy reciente, en la Orden de Santiago, sólo se probaba la nobleza de los dos apellidos, la innovación no tenía en su favor ni la tradición ni más razón que un capricho sin fundamento.

Luis Ortiz de Zúñiga, Marqués de Valencina, Caballero de Calatrava, D. Juan de Castañeda, Caballero de Justicia de la Orden de San Juan, los Caballeros de Santiago D. Bernardo de Rivera y D. Fernando de Céspedes Velasco, Teniente de los Reales Alcázares. Los Veinticuatro D. Bartolomé Maldonado y Pero López de Mesa y el Alcalde Mayor D. Cristóbal de Aranda y Torres. Para salvar como se mandaba en la Provisión Real la información en Flandes, acudieron los encargados de hacerlas a los innumerados sevillanos originarios de aquel país y aun a muchos flamencos vecinos de Sevilla; como tales desfilaron en el proceso: Juan Scroten, natural de Flandes; Guillén Clou, natural de Nevoport; Miguel de Neve hijo de Miguel de Neve, natural de Amberes; D. Diego Sirman Enríquez, Capitán de Infantería por su Magestad, «al presente Canónigo de la Santa Iglesia, originario de Amberes; Guillermo Bécquer originario de Flandes y Pedro Corbet, natural de Sevilla, hijo de Roberto Corbet, natural de Amberes y muchos más mercaderes de poca importancia pero conocedores de las familias nobles de su tierra originaria. Al día siguiente de acabada su misión en Sevilla o sea el 5 de Abril, se trasladaron a Dos Hermanas el Caballero y Religioso de Santiago encargados de las averiguaciones para continuarlas en aquella villa, donde tenían hacienda los Antonio, permaneciendo en su cometido hasta el 15 del mismo mes. Allí redactaron el informe que como resultado de las diligencias efectuadas es de rigor elevar al Consejo para la aprobación de las pruebas. Eran de parecer los informantes que sin dificultad podía despachársele el título de Caballero dada la unánime opinión en que respecto a la nobleza del pretendiente exponían los 96 testigos examinados en el proceso «sin otros muchos iu boçe la gente de mas notiçia, crédito y calificada que nos pareció diría la verdad.» Llegaron al Consejo el 5 de Mayo y el día nueve se entregaba a aquel alto Çuerpo la siguiente exposición de Morovelli.

«Aviendo jurado oy Martes 9 de Mayo ante Su Señoría del Señor D. Francisco de borja en el habito de D. Francisco de laredo, escribo esta suplicando al Consejo mande examinarme en el habito de D. Nicolás Antonio natural de Sevilla, que no es hijo dalgo y padece otros deffectos y assi se examinen Garci tello de Sandoval y francisco Caro de Torres, assistentes en esta Corte, y e suplicado a Su Señoria de este de mi parte de que protesto dar quenta al Se.

ñor presidente. ffo. ut supra. D. Francisco Moroueli de Puebla »

Practicóse enseguida lo propuesto en el escrito del sagaz sevillano y actuando como informante especial, recibió las declaraciones D. Jerónimo de Mascareñas, Consejero de las Ordenes, del autor de la carta al Consejo, del caballero sevillano tan docto en el conocimiento de sus linajes, Garci Tello de Sandoval deudo del Señor de Villanueva de Valbuena y del historiador de las Ordenes Militares Caro de Torres.

Merecen ser trasladadas las interesantes manifestaciones hechas ante Mascareñas, por los testigos invocados en la exposición de Morovelli, que pusieron de manifiesto o. la ignorancia con que procedía, inaceptable dado su carácter y dotes, y sí un tanto de pasión, guía y norma de su conducta en muchos otros actos de su vida.

«A 27 días del mes de Junio de 645 años Recebí juramento en forma de Don Francisco de Moroveli Puebla natural de Sevilla y residente en esta Corte, y prometió decir verdad, y dixo que no le tocan las generales y siendo preguntado por la carta que escribió al Consejo, que le fué mostrada, dixo ser cierta y verdadera y que el la haúa dado al Señor Don Francisco de Borja.

Y preguntado por lo que ella contiene dixo que El dicho don Nicolás Antonio no es hijodalgo, alomenos no puede probarse que lo sea, porque este testigo a quarenta años que conoze a su padre, y su abuelo del mismo nombre que su padre Nicolás Antonio a poco menos de cien años que vino de Breda y assi lo han dicho ellos siempre, y aora dicen que Era natural de Amberes. Pero seanse de donde quisieren y sean más nobles que Lain Calbo Es imposible que En los términos de la ley del Reyno, y de lo que los authores que tratan de la noblesa escriben, que Este pretendiente pueda ser oy tenido por hijodalgo, fuera de que mercaderes y de flandes son raros los que lo son, y este nunca Estubo en opinión de tal—Pero que viniendo a las pruebas quedesto dá —Dise que su padre y abuelo paterno goçaron de Officios de hijosdalgo en la villa de dos hermanas y Esto es de muy poca consideraçión porque por çien reales que dan aun alcalde lo ponen en el libro de los hijosdalgo, fuera de que a su padre a oydo desir que no le quisieron admittir a officio de tal, pero dado caso que no sea assi en la persona deste pretendiente no ay acto de noblesa ninguno, con que le falta lo que

pide la ley del señor Rey D. Enrique, en que jamás disen los Autores que no a hauido dispensazi6n—Y el Consejo saue bien que Est6 assentado que si uno hubiere estado en Seuilla y su padre y abuelo y no huuiere pedido la blanca de la carne le haga da1o para no tenelle por hijo dalgo, pero no probecho para que por ella sea tenido por tal, y esto mismo para las executorias esta assentado en Granada siendo su fiscal el se1or Garci perez de Ara1iel—y ni el pretendiente, ni su padre ni abuelo tienen blanca de carne, ni se atreueron a boquealle, y francisco Conique con ser veinticuatro de Sevilla, primo hermano suyo hijo de hermana de su padre (1) no se atrevi6 a pedir la blanca de la carne, asta que bolui6 de ac6 con el hauto—y el acto que Este pretendiente alega de nobleza por su madre no hace acto positibo, porque fueron echas las pruebas aqu6, y aun quando fuera assi no son actos cabales como pide la prematica, de manera que de ninguna manera se puede probar que sea hijo dalgo sino litiga, como lo a echo el Consejo con otros, y la fe del Rey de Armas no es prueba juris et de jure, ni que prueba filiacion, fuera de que como a dicho mudan aora la naturalesa y a lo que entiende este testigo toda Esta hidalguia es de trapos, y muy atreuida cosa del pretendiente, y lo que contra esto se dixere, no puede ser verdad, y ser6 de testigos comprados, o de otras ma1as que se suelen usar en estas pruebas, y para que el Consejo sepa lo que passa en ellas a ense1ado este testigo una carta original a mi D. Jer6nimo de Mascare1as pidi6ndome d6 cuenta della al Consejo, como este testigo la dar6 al Rey para que se conoscan las maldades, que passan en Estas pruebas, y que Esto deue tener remedio—y en quanto a la limpieza dise este testigo que ser6n lo que quisieren pero lo cierto es que ay en Flandes mas jud6s que En hespa1a; y no dixo otra cosa, y lo firmo y dixo ser de cincuenta y ocho a1os.

Don Jer6nimo de Mascare1as      Don Fran<sup>co</sup>. Morouelli  
de Puebla.

D. Francisco de Conique y Antonio, Caballero de Santiago, Veinticuatro de Sevilla por Titulo Real dado en Madrid el 4 Junio 1631 obedecido por la Ciudad en Cabildo del 13 do aquel mes presidido por el asistente Vizconde de la Corzana, on que jur6. Fu6 declarado perp6tuo el citado oficio de Veinticuatro por Real C6dula de 20 Enero 1640.—A. H. N. Sant. 2045.

En 3 del mes de julio de 1645 años recebi juramento en forma del licenciado francisco Caro de Torres natural de Sevilla y residente en esta Corte; y prometió desir verdad y dixo no tocarle las generales.

y siendo preguntado por lo contenido en el memorial dixo que conoce al pretendiente D. Nicolás Antonio de vista solamente y conoció a su padre y a su madre de vista solamente y no de trato y comunicación. Y en quanto a las calidades del dicho pretendiente dixo que le tiene por noble conforme al vso de su tierra y por hauer entendido que en la Cyudad de Seuilla y en su tierra los an tenido por tales no repartiéndoles donde tienen hacienda, que es la villa de dos hermanas los pechos que pagan los hombres llanos pecheros, y assi lo a visto y entendido este testigo, sin hauer oydo cosa en contrario y no dixo mas, y dixo ser de edad de setenta y ocho años y firmó

Don Jeronimo  
Mascareñas.

Ldo. fran<sup>co</sup>. Caro de Torres.

En Madrid a 28 del mes de julio de 1645 años recibí juramento en forma a Garci Tello de Sandoual Cauallero del hauito de Calatrava y contador mayor de las Ordenes, que juró desir verdad en lo que le fuesse preguntado y siéndolo en lo contenido en el memorial, dixo: que conoçe al pretendiente; y le tiene por christiano viejo limpio de toda mala raça y así mismo por noble por los actos positivos que le tocan, assi de Inquisición como del Consejo de las Ordenes; y que siempre le a tenido en esta reputación sin hauer oydo cosa en contrario; y que sin embargo de hauer tenido diferencia con Don Fr<sup>co</sup>. de Conique cuñado del pretendiente sobre la compra de vna hacienda en la villa de dos Hermanas dise la verdad en esto, por entenderlo así este testigo, y no dixo otra cosa, y ser de Edad de más de cincuenta años y lo firmo

Don Jerónimo  
Mascareñas

Garci Tello de Sandoval.

La maniobra, pues, no dió resultado alguno a su autor, ya que los testimonios de las personas por él invocadas son en un todo conforme a la nobleza del pretendiente. Solucionado el incidente, se despacharon por el Consejo las pruebas, siendo Jueces, D. Antonio

de Luna, D. Jerónimo Mascareñas, D. Bernardo de Ipeñarrieta y D. Pedro de Alarcón (1), el día 22 de Agosto; no se hizo esperar la expedición del título de Caballero, la que tuvo lugar en Zaragoza dos días más tarde, refrendado del Secretario D. Gregorio de Tapia y siendo comisionados el Conde de Lemos y D. García de Eslava y Zayas para armarle Caballero y vestirle el hábito (2). Tenían algún fundamento las declaraciones que Morovelli hiciera? Él tachaba de recusable un documento que figura en el expediente, la Certificación dada en Bruselas el 3 de Agosto de 1628 por D. Juan Hervart, del Consejo del Rey y su Primer Rey de Armas, llamado Toisón de Oro, declarando las armas de la familia y acreditando su nobleza que no podía rechazarse, pues se comprueba su valor por la Cédula de Felipe IV, dada en Madrid el 21 de Noviembre de 1626 ennobleciendo al padre del ilustre sevillano, que publicamos como apéndice y ve la luz pública por vez primera. Dicho documento que vino a poder de la familia Conique, repetidamente enlazada con la de Antonio, cuya representación recayó en ella,—por el matrimonio celebrado en el Sagrario el 26 de Noviembre de 1623 de la hermana de D. Nicolás, llamada doña Antonia Antonio con su primo hermano D. Francisco de Conique,—ha enriquecido la copiosa Biblioteca del Duque de T'Serclaes, a cuya bondad debemos su publicación.

MIGUEL LASSO DE LA VEGA.

Correspondiente en Madrid.

(1) A. H. N. Sant. Exp. 464.

(2) A. H. N. Sant. Lib. Reg. 282, fol. 272.